

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 202



Viernes, 21 de octubre de 2011

cve: BOPBUR-2011-202

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	5
Notificaciones pendientes	6
Notificaciones pendientes	7

##### MINISTERIO DEL INTERIOR

###### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

###### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Resolución de expedientes	8
Iniciación de expedientes	9

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.143 de Bozoo (Burgos)	10
Prórroga del coto de caza BU-10.497 de Espinosa de Cervera (Burgos)	11
Procedimiento de constitución del coto de caza BU-11.056 de Celada del Camino (Burgos)	12
Procedimiento de segregación del coto de caza BU-10.552 de San Juan del Monte (Burgos)	13
Ampliación del coto de caza BU-10.159 de Tobar (Burgos)	14
Ampliación del coto de caza BU-10.439 de Vizcaínos (Burgos)	15



## sumario

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos 08/11	16
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de báscula municipal	17

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Notificación de otorgamiento de diferentes trámites en expedientes de responsabilidad patrimonial	20
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Adjudicación del contrato de pavimentación y acondicionamiento de las redes e instalaciones en la C/A.R. de Valcárcel	21
Adjudicación del contrato de acondicionamiento de redes e instalaciones en la C/A.R. de Valcárcel	23
Adjudicación del contrato de construcción de la edificación auxiliar al campo de fútbol (almacén)	25

#### AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal de aprovechamientos de bienes comunales	27
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	28
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### SECRETARÍA

Baja de oficio en el padrón por inclusión indebida de extranjero	29
--	----

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Adjudicación provisional de las obras de reparación de vías de aviso del Pembu	30
--	----

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Delegación de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde	31
--	----

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras	32
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE REZMONDO

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010	33
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	34



## sumario

### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	35
Aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales de la tasa por suministro de agua a domicilio y de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado	36

### AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobación inicial del presupuesto general para 2011	37
--	----

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Corrección de errores en anuncio de aprovechamiento de fincas rústicas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 186, de 29 de septiembre de 2011	38
Corrección de errores en anuncio de arrendamiento de tres naves en Quintana Martín Galíndez. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 132, de 15 de julio de 2011	39

### AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles	40
---	----

### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Licencia ambiental para instalación de la actividad de restauración	41
---	----

### JUNTA VECINAL DE HINOJAL DE RIOPISUERGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	42
--	----

### JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Convocatoria para el arrendamiento de las fincas de la masa común propiedad de esta Entidad para su aprovechamiento agrícola	43
--	----

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «ALFOZ DE LARA»

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	45
--	----

### MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobación inicial de la modificación de créditos 1/11, general 10/11	46
---	----

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 187/2011	47
Ejecución de títulos judiciales 137/2011	48



## sumario

---

<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS</b>	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 237/2011	50
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA</b>	
Expediente de dominio. Inmatriculación 338/2011	51
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ÉIBAR (GUIPÚZCOA)</b>	
Despidos 316/2011	53
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO</b>	
Demanda 475/2010	55



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
1197/2011	Acuerdo de iniciación	Mikel Arriazu Arrondo	72707465A	C/ Descalzas 5 3 Pamplona/Iruña (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 5 de octubre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1337/2011	Acuerdo de iniciación	Sebastián Seri	X5103593P	C/ Nicolás y Pepín Ribero 3 3 Iz Oviedo (Asturias)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1349/2011	Acuerdo de iniciación	Ricardo Renner Viveros	X7271648Z	C/ Sagar Erreka 7 2 Ct Soraluze/Placencia de las Armas (Guipúzcoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 6 de octubre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
1333/2011	Acuerdo de iniciación	Juan Manuel Aguado Cabeza	12770997V	C/ San Telmo 2 6 L. Palencia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 10 de octubre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondiente expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 3 de octubre de 2011.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,  
Raúl Galán Segovia

\* \* \*

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0909531544	Roberto Elena Villegas	71107698	Aranda de Duero	09/09/2011
0908166777	Iker Rueda Puente	71276747	Burgos	09/09/2011
0909031199	Enrique Castro Mendoza	71309225	Burgos	31/08/2011
0909469344	Agustín Cebrián Paños	05143555	Carcedo de Burgos (Modúbar de la)	31/08/2011
0904951499	José Jiménez Jiménez	78758062	Logroño	09/09/2011
0909439166	David Narro Villanueva	71341352	Miranda de Ebro	09/09/2011





## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 3 de octubre de 2011.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,  
Raúl Galán Segovia

\* \* \*

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0912775700	José Manuel Da Silva Moreira	X3678441M	Briviesca	09/09/2011
0912941611	Francisco José Espinosa	71104058	El Algar (Cartagena)	10/09/2011
0913486811	José Luis Díaz Pruna	44601182	Miranda de Ebro	24/09/2011



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.143*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.143, denominado Portilla, iniciado a instancia de la Entidad Local Menor de Portilla. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Bozoo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 520,63 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 6 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.497*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.497, denominado Espinosa de Cervera, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Espinosa de Cervera en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.780,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 21 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de constitución del coto de caza BU-11.056*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de constitución del coto privado de caza BU-11.056, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Celada del Camino. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Celada del Camino en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.090,53 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 26 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de segregación del coto de caza BU-10.552*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la segregación del coto privado de caza BU-10.552, denominado San Juan del Monte, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados. El objeto del referido expediente es el procedimiento de segregación del coto de caza situado en el término municipal de San Juan del Monte en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.963,59 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 26 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.159*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.159, denominado Tobar, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Tobar. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Tobar, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.100,92 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 29 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.439*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.439, denominado Vizcaínos, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Vizcaínos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Vizcaínos, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.182,63 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 4 de octubre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 4 de octubre de 2011, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente 08/11 de modificación del presupuesto municipal para 2011, mediante suplemento de créditos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes se someten a información pública durante quince días, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobados si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 5 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Roberto Roque García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de julio de 2011 sobre aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de báscula municipal, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la ordenanza.

Contra el acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BÁSCULA MUNICIPAL DE BUNIEL

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

Al amparo de lo establecido en los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento establece la tasa por servicio de pesaje realizado por la báscula municipal, que se regirá por la siguiente ordenanza fiscal.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios públicos, utilización y pesaje en las instalaciones de báscula municipal.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyente, las personas físicas y jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios que constituyen el hecho imponible de la tasa.

Artículo 4. – *Responsables.*

1. – Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria.

2. – Los copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente, en proporción a sus respectivas participaciones, de las obligaciones tributarias de dichas entidades.



3. – Los Administradores de personas jurídicas que no realizaren los actos de su incumbencia para cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquéllas responderán subsidiariamente de las deudas siguientes:

- a) Cuando se haya cometido una infracción tributaria simple, del importe de la sanción.
- b) Cuando se haya cometido una infracción tributaria grave, de la totalidad de la deuda exigible.
- c) En supuestos de cese de actividades de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha de cese.

4. – La responsabilidad se exigirá, en todo caso, en los términos y con arreglo a los procedimientos previstos en la Ley General Tributaria.

*Artículo 5. – Beneficios fiscales.*

No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta tasa.

*Artículo 6. – Cuota tributaria.*

La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

<i>Tara y carga del vehículo</i>	<i>Cuantía</i>
Hasta 15.000 Kgs	0,50 euros
De 15.001 a 30.000 Kgs	1,00 euros
Más de 30.001 a 40.000 Kgs	1,50 euros

*Artículo 7. – Devengo y período impositivo.*

El devengo de la tasa se producirá en el momento de iniciarse la prestación del servicio público que constituye el hecho imponible de la tasa.

*Artículo 8. – Régimen de declaración e ingreso.*

La tasa se abonará de forma inmediata a la prestación del servicio público en las instalaciones de la propia báscula municipal, que expedirá el correspondiente recibo que hará las veces de notificación de la tasa y justificante de pago.

*Artículo 9. – Infracciones y sanciones.*

Las infracciones y sanciones en materia tributaria se regirán por lo dispuesto por la Ley General Tributaria, su normativa de desarrollo y la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación municipal aprobada por el Ayuntamiento, en su caso.

*Disposición final. –*

El acuerdo de imposición de esta tasa fue tomado y su ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el 28 de julio de 2011 y entrará en vigor el día de su completa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, continuando en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Buniel, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Roberto Roque García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

*Edicto de notificación de otorgamiento de diferentes trámites en expedientes de responsabilidad patrimonial*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados que se relacionan en el domicilio indicado en su solicitud sin que se haya podido practicar la misma, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez instruido el correspondiente procedimiento de responsabilidad patrimonial, mediante edictos se pone de manifiesto a los interesados el expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Contratación (edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor, planta 3.<sup>a</sup>), en un plazo de diez días, durante el cual pueden examinarlo y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, o bien personarse en las oficinas municipales para la realización de los trámites correspondientes. Transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes.

<i>Expte.</i>	<i>Interesado/a</i>	<i>Objeto</i>
31/11	Pedro Valls Rojo	Prueba testifical
75/11	María Antonia López López	Trámite de audiencia

Burgos, a 29 de septiembre de 2011.

El Concejal de Hacienda, P.D.F.,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6/09/2011, se adjudicó el contrato de obras consistentes en la pavimentación y acondicionamiento de las redes e instalaciones en la C/A.R. de Valcárcel en Covarrubias (Burgos), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente 03/2011.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://covarrubias.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante>.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: La pavimentación y acondicionamiento de las redes e instalaciones en la C/A.R. de Valcárcel en Covarrubias (Burgos).
- c) CPV (Referencia de nomenclatura): 45.230000.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18/07/2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. – *Valor estimado del contrato:* 40.000,01 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación.* Importe neto: 33.898,31 euros. IVA: 6.101,70 euros. El importe total: 40.000,01 euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 6/09/2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 23/09/2011.
- c) Contratista: Comfica Soluciones Integrales, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 33.898,31 euros. IVA: 6.101,70 euros. El importe total: 40.000,01 euros.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Descripción en cuadro de la mejora consistente en la adaptación de las arquetas de la red eléctrica a las especificaciones de la compañía eléctrica, importe 3.990 euros (I.V.A. excluido).

En Covarrubias, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde, P.O.  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6/09/2011, se adjudicó el contrato de obras consistentes en el acondicionamiento de las redes e instalaciones en la C/A.R. de Valcárcel en Covarrubias (Burgos), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente 01/2011.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://covarrubias.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante>.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: El acondicionamiento de las redes e instalaciones en la C/A.R. de Valcárcel en Covarrubias (Burgos).

c) CPV (Referencia de nomenclatura): 45.230000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18/07/2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. – *Valor estimado del contrato:* 34.160 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación.* Importe neto: 28.949,15 euros. IVA: 5.210,85 euros. El importe total: 34.160 euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 6/09/2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 23/09/2011.
- c) Contratista: Comfica Soluciones Integrales, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 28.949,15 euros. IVA: 5.210,85 euros. El importe total: 34.160 euros.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Opción 2:

Se propone la mejora de ejecución de un By-Pass en la red general de agua potable en la travesía, de acuerdo al detalle recogido en cuadro adjunto valorado en una mejora por importe de 4.230 euros (IVA aparte).

En Covarrubias, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Óscar Izcara Moreno





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6/09/2011, se adjudicó el contrato de obras consistentes en la construcción de edificación auxiliar al campo de fútbol (almacén), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente 02/2011.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://covarrubias.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Construcción de edificación auxiliar al campo de fútbol (almacén).
- c) CPV (Referencia de nomenclatura): 45.210000.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18/07/2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. – *Valor estimado del contrato:* 74.000 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación.* Importe neto: 62.711,86 euros. IVA: 11.288,14 euros. Importe total: 74.000 euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 6/09/2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 23/09/2011.
- c) Contratista: Riegos de Castilla y León, S.A. -Ricalsa-.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 62.711,86 euros. IVA: 11.288,14 euros. Importe total: 74.000 euros.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Las mejoras convenidas se cifran en el documento elaborado por el Arquitecto don José Carlos Garabito López, cuyo importe final es de seis mil novecientos diecisiete euros con ochenta y tres céntimos (6.917,83 euros) y mil doscientos cuarenta y cinco euros con veintiún céntimos (1.245,21 euros) en concepto de impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.). Las mejoras descritas se ejecutarán sin coste añadido para el Ayuntamiento al amparo de los términos fijados tras la negociación habida, por ambas partes, sobre la oferta de la empresa adjudicataria.

En Covarrubias, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Óscar Izcara Moreno



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillo del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la siguiente ordenanza fiscal:

– Ordenanza de aprovechamientos de bienes comunales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que estas no se presentaran, mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Cubillo del Campo, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús Navarro Manero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grijalba para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.850,41
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.870,00
3.	Gastos financieros	120,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	44.905,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	104.245,41

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.750,00
6.	Enajenación de inversiones reales	326,00
7.	Transferencias de capital	26.569,41
	Total presupuesto	104.245,41

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Luis Martín Miguel Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### SECRETARÍA

###### *Baja en el padrón de extranjeros*

Desconociéndose el domicilio de D. Nouhoum Kone y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no reside en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Extranjero: Nouhoum Kone.

Pasaporte/N.I.E.: Y005173529.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 5 de octubre de 2011.

La Primer Teniente de Alcalde,  
Mónica Pérez Serna



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2011, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Reparación de vías de aviso del Pembu de Merindad de Cuesta Urria», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3.º de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación de vías de aviso del Pembu.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:* 84.635,85 euros y 15.234,45 euros de IVA.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 7 de octubre de 2011.
- b) Contratista: Viconsá, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 84.635,85 euros y 15.234,45 euros de IVA.

En Merindad de Cuesta Urria, a 7 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Alfredo Beltrán Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Conforme al Decreto de fecha 4 de octubre y según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. de 1986, artículo 44.2, se hace público que desde día 6 de octubre al 16 de octubre de 2011, por motivos vacacionales y ausencia del Municipio del titular, se hará cargo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Oña la Primer Teniente de Alcalde D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Luisa Alonso Catalina, con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la Delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Oña, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pedrosa de Duero, a 5 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,  
Juana González Carrascal





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REZMONDO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rezmondo, a 16 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Santamaría Aparicio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REZMONDO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rezmondo para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 131.450,00 euros y el estado de ingresos a 131.450,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rezmondo, a 16 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Santamaría Aparicio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

El Pleno del Ayuntamiento de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2011 aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad, formado para el ejercicio de 2011, sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados señalados en el artículo 170 del citado texto refundido podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos, a 5 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Santiago de la Torre Saldaña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal; y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Tardajos, a 5 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Santiago de la Torre Saldaña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, el presupuesto general para 2011, es objeto de información pública por espacio de quince días a contar del siguiente al de la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrepadre, a 7 de octubre de 2011.

El Alcalde Presidente,  
Javier Sainz Merinero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

##### Corrección de errores

Advertido error en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 186 de 29 de septiembre de 2011, para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas patrimoniales y de desconocidos mediante procedimiento abierto, y por tramitación ordinaria, para el cultivo en el término municipal de Valle de Tobalina.

Se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En el punto II. – *Objeto del contrato*: Apartado a) Descripción del objeto:

Donde dice:

Lote II. – Fincas del término de Imaña:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m<sup>2</sup> superficie</i>
501	2	9.463
501	43	1.400
501	47	1.320
501	75	2.260
2	84	2.020
Total lote II		16.463

Debe decir:

Lote II. – Fincas del término de Imaña:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>m<sup>2</sup> superficie</i>
501	2	9.463
501	43	1.400
501	75	2.260
2	84	2.020
Total lote II		15.143

En el punto III. – *Presupuesto base de licitación*: a) Valor estimado:

Donde dice:

Lote II: 185,58 euros.

Debe decir:

Lote II: 170,70 euros.

Se hace indicación de que el plazo de presentación de proposiciones permanece inalterado, es decir, quince días naturales desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el 29 de septiembre de 2011, por lo cual dicho plazo termina el 14 de octubre de 2011.

Valle de Tobalina, a 7 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Rafael González Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Advertido error en el pliego de condiciones administrativas particulares y en el anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 132 de 15 de julio de 2011, sobre la contratación por procedimiento abierto, por varios criterios del arrendamiento de tres naves industriales en Quintana Martín Galíndez en Valle de Tobalina.

Se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En el punto XV del anuncio.

Donde dice:

XV. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

Debe decir:

XV. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

Se hace indicación de que el plazo de presentación de proposiciones se modifica, es decir, treinta días naturales desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el 22 de septiembre de 2011, por lo cual dicho plazo termina el 24 de octubre de 2011.

Valle de Tobalina, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Rafael González Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2010, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, consistente en la siguiente modificación que se transcribe:

«Artículo 6. – *Tipo de gravamen y cuota.*

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

– El 0,40% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana».

Se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en los horarios de atención al público durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17, punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Villagalijo, a 27 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,  
María Espinosa Martín





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Solicitada por Ibérica de Placas de Guadarrama licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de restauración que se desarrollará en calle Humilladero número 3, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Zazuar, a 22 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Juan José Bueno Cuesta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HINOJAL DE RIOPISUERGA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 87.139,09 euros y el estado de ingresos a 87.139,09 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hinojal de Riopisuerga, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Carlos Miguel García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

De conformidad con el acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón de fecha 7 de octubre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, de tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación mediante pujas a la llana, para el arrendamiento de las fincas de la masa común propiedad de esta Entidad para su aprovechamiento agrícola, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:*

a) Organismo: Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

– Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón.

– Plaza Mayor, n.º 1.

– 09123 Sasamón, Burgos.

– Teléfono: 947 370 012, fax: 947 370 555.

– Correo electrónico ayto@sasamon.org

– Dirección de internet: municipio.burgos.es/

d) Número de expediente: 03/2011.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Arrendamiento de las fincas de la masa común para su aprovechamiento agrícola.

b) Tipo: Arrendamiento.

c) Duración: Cinco campañas agrícolas (2011-12, 2012-13, 2013-14, 2014-15 y 2015-16).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio de adjudicación, oferta económica más ventajosa: Renta (precio) más alto por el procedimiento de pujas a la llana.

4. – *Presupuesto base de licitación:* De acuerdo con lo establecido en el pliego, que determina un precio por cada finca, partiendo del precio de 100 euros por hectárea.

5. – *Garantías:* Definitiva del 5% del precio de adjudicación.



6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Ser titular de una explotación agrícola.

7. – *Presentación de documentación:*

a) Durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en caso de caer en sábado o domingo se entiende prorrogado al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, Plaza Mayor, n.º 1, 09123 Sasamón, Burgos.

8. – *Pujas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón sito en Plaza Mayor, n.º 1 de Sasamón, a los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de documentación salvo que coincida con sábado o domingo, en cuyo caso se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

En Sasamón, a 14 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José Ortega Rodríguez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «ALFOZ DE LARA»

Por la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada con fecha 10 de octubre de 2011, ha sido aprobado el presupuesto general para 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la Asamblea de esta Mancomunidad.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salas de los Infantes, a 10 de octubre de 2011.

La Presidenta,  
Marta Arroyo Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobado inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2011, el expediente de modificación de créditos 1/11, general 10/11, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 15 de septiembre de 2011.

El Presidente,  
Arturo Luis Pérez López



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 187/2011 BL.

Demandante/s: Josefa Crespo Soriano.

Abogado/a: Gonzalo López Cuesta.

Demandado/s: Comercial Artesanos Camiseros, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 187/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Josefa Crespo Soriano, contra la empresa Comercial Artesanos Camiseros, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a Juez. Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 3 de octubre de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 229/11 de fecha 13 de mayo de 2011 a favor de la parte ejecutante, D.<sup>a</sup> Josefa Crespo Soriano, frente a Comercial Artesanos Camiseros, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.133,74 euros en concepto de principal, más otros 188,02 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 313,37 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comercial Artesanos Camiseros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 137/2011 BL.

Demandante/s: Francisco Santiago Rodríguez Bocos y María Consuelo Estivariz Apodaca.

Abogado/a: Gonzalo López Cuesta.

Demandado/s: María Luisa Ruiz de Arcaute Ibarrodo, Esther Ibarrodo Arteta y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 137/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Santiago Rodríguez Bocos y María Consuelo Estivariz Apodaca, contra la empresa María Luisa Ruiz de Arcaute Ibarrodo, Esther Ibarrodo Arteta y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez.

Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 148/11 de fecha 25 de marzo de 2011 a favor de la parte ejecutante, D. Francisco Santiago Rodríguez Bocos y D.<sup>a</sup> María Consuelo Estivariz Apodaca por la cantidad de 6.455,47 euros para cada uno de los ejecutantes, lo que hace un total de 12.910,94 euros de principal, frente a María Luisa Ruiz de Arcaute Ibarrodo, respondiendo solidariamente junto con dicha ejecutada, Esther Ibarrodo Arteta por la cantidad de 2.360,86 euros a D. Francisco Santiago Rodríguez Bocos y por la cantidad de 2.712,54 euros a D.<sup>a</sup> María Consuelo Estivariz Apodaca; más otros 774,65 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.291,09 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.





Y para que sirva de notificación en legal forma a María Luisa Ruiz de Arcaute Ibarrodo, y Esther Ibarrodo Arteta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 237/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.<sup>a</sup>: Ángela García Mora y Ángel Martínez Sierra.

Procurador/a Sr/Sra.: César Gutiérrez Moliner.

D.<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 237/2011 a instancia de Ángela García Mora y Ángel Martínez Sierra, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Finca sita en el término de Burgos, tierra al pago de «La Rebolleda» titulada El Polvorín, de una fanega y seis celemines de segunda o treinta y seis áreas. Linda al norte con el camino de servidumbre; sur, tierra de María del Rosario Sevilla; este, con camino de servidumbre y oeste, con otra de María del Rosario Sevilla. Referencia catastral 09900A058002120000UZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 16 de septiembre de 2011 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada o a las que constando su domicilio en autos, pudiera desconocerse el actual, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Igualmente se cita a Petra García Jiménez como persona de la que procede la finca, única causahabiente conocida de Benito García Miguel y esposa Francisca Jiménez García, persona a cuyo nombre figura inscrita la finca objeto de autos y caso de fallecimiento de la misma, se cita a sus herederos o causahabientes, para que en el término de los diez días siguiente a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 6 de octubre de 2011.

El/la Secretario,  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 338/2011.

Sobre: Otras materias.

De D/D.<sup>a</sup>: Antonio Gómez Huidobro, Tomasa Gómez Huidobro y Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a.: Margarita Robles Santos.

Doña Yolanda Colina Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 338/2011 a instancia de Tomasa Gómez Huidobro y Antonio Gómez Huidobro, se ha dictado la presente resolución:

Providencia de el/la Juez, D/D.<sup>a</sup> María Isabel Vicente del Olmo. –

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de septiembre de 2011.

El anterior escrito de la Procuradora Robles Santos de fecha 22 de julio de 2011, únase a los autos de su razón.

Incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se insta, en el que se le tendrá por personada a la Procuradora Robles Santos en nombre y representación de Antonio Gómez Huidobro y Tomasa Gómez Huidobro entendiéndose con la misma las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado.

Las fincas objeto de la inmatriculación son las siguientes:

– Finca número 1) Urbana: Casa en el pueblo de Dobro, calle Santa María, n.º 41 de población, compuesta de vano al viento sur de la misma, cuadra, pajar y un piso, que surca por la derecha entrando don Blas Martínez; izquierda, calle Real o travesía, y fondo Casimiro Real. Situación según Catastro c/ Iglesia, n.º 18, Los Altos, Dobro, Burgos; superficie construida 321 metros cuadrados; superficie suelo 121 metros cuadrados; tipo de finca parcela construida sin división horizontal. Referencia catastral 8298702VN4389N0001DP.

– Finca número 2) Situación según Catastro c/ Iglesia, n.º 7, Los Altos, Dobro, Burgos; superficie construida 114 metros cuadrados; superficie suelo 88 metros cuadrados; tipo de finca parcela construida sin división horizontal. Referencia catastral: 8298501VN4389N0001DP.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los siguientes:

1. – Como persona de quien proceden las fincas a: Saturnina Huidobro Ruiz.
2. – Como dueños de las fincas colindantes a:
  - Don José Antonio Casas Infante,
  - Don Daniel Díez Fernández,



- Junta Administrativa de Dobro,
- Doña Encarna Rodríguez Gal,

no siendo preciso citar al poseedor de hecho al tratarse de los propios promovientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, del Ayuntamiento donde radica la finca y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el Diario de Burgos. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Los Altos y del Juzgado de Villarcayo y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Diario de Burgos, atendiendo a la cuantía, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

El Juez. – La Secretario.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a D.<sup>a</sup> Encarna Rodríguez Gal, cuyo domicilio se desconoce, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de septiembre de 2011.

El Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ÉIBAR (GUIPÚZCOA)

Despidos 316/2011.

Sobre: Resolución de contrato.

Demandante: Agostinho Oliveira da Cunha Folha.

Demandado: Orypema, S.L.

#### *Cédula de citación a juicio y a interrogatorio*

D/D.<sup>a</sup> José Ignacio Aizpiri Echeverría, Secretario Judicial del Social número uno de Éibar, Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Social número uno de Éibar, Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 316/2011 promovido por Agostinho Oliveira da Cunha Folha sobre resolución de contrato.

Persona que se cita: Orypema, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Agostinho Oliveira da Cunha Folha sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Juan Guisasola, 1 Éibar (Guipúzcoa), sala de vistas número dos, planta baja, el día 25 de noviembre de 2011, a las 11:20 horas.

Advertencias legales:

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L.P.L.).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 L.P.L.).



4. – Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn- en relación con el artículo 91 de la L.P.L.) además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LECn).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Éibar (Guipúzcoa), a 10 de octubre de 2011.

El Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO

Número autos: Demanda 475/2010.

Materia: Ordinario.

Sentencia número 255/2011.

Demandante/s: Antonio Maestre Velasco.

Demandado/s: Prevención Seguridad Integral y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cedula de notificación*

D/D.<sup>a</sup> Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 475/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Antonio Maestre Velasco contra la empresa Prevención Seguridad Integral y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. Antonio Maestre Velasco frente a la empresa Prevención Seguridad Integral, S.L., por sanción, debo declarar y declaro la improcedencia de la sanción impuesta, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a dejar sin efecto la misma, reintegrando al trabajador en la cuantía dejada de percibir a consecuencia de la sanción impuesta.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Prevención Seguridad Integral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Toledo a 26 de mayo de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial  
(ilegible)